

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la modificación y ampliación con destino a la oficina de control de acceso, por una superficie de 26,95m2, sita en la Parcela 2a, del Macizo 4, de la Sección E, propiedad de Y.P.F. Sociedad Anónima.

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo precedente, tendrá vigencia hasta tanto se efectivice el traslado de la planta, de acuerdo a la legislación vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3386

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/09/2008.

Jam.



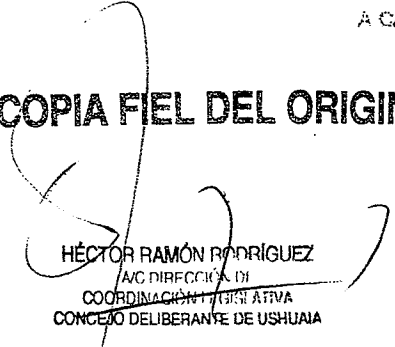
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



DAMIAN DE MARCO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ
Jefe DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 26 SEP 2008

VISTO el expediente N° CD-6935-2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/09/2008, por medio de la cual se autoriza la modificación y ampliación con destino a la oficina de control de acceso, por una superficie de 26,95 m2, sita en la parcela 2a, macizo 4 de la sección E, propiedad de Y.P.F. Sociedad Anónima.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 09 7208, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **3386**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/09/2008, por medio de la cual se autoriza la modificación y ampliación con destino a la oficina de control de acceso, por una superficie de 26,95 m2, sita en la parcela 2a, macizo 4 de la sección E, propiedad de Y.P.F. Sociedad Anónima. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1271 2008.-

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia